

Servicios Postales Nacionales S.A

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconectado	1 2 No asistido
		1 2 Rehusado	1 2 No Recibido
		1 2 Cerrado	1 2 No Correo
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallado	1 2 Apartado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 13 AGO 2020		R	
Nombre del Distribuidor			
Ciro Guerrero			
C.C. 13.473.433			

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM S.A. S.A.
Dirección: CALLE 103 N° 103 BARRIO CAJOS
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006481
Envío: YG259310507CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOEL CHAUSTRE GOMEZ
Dirección: AV. 310 SUR BARRIO VENTANILLA
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 5400 11244
Fecha admisión: 11/08/2020 10:00:45

REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

ANM CUCUTA

Dirección / Address: CALLE 103 BARRIO CAJOS

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

CUCUTA

Departamento / State:

N/SANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N.T. 900 500.018-2
19 AGO 2020
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia
Recibido:

DESTINATARIO / ADDRESSEE

20209070452921

Nombre / Name:

JOEL CHAUSTRE GOMEZ

Dirección / Address: AV 310-SUR BARRIO VENTANILLA RESIDENCIAL ASTURIAS CABA DE

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

CUCUTA

Departamento / State:

N/SANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:



El futuro digital es de todos

MinTIC



Radicado ANM No: 20209070452921

San José de Cúcuta, 29-05-2020 08:51 AM

Señor
JOEL CHAUSTRE GOMEZ
Titular Minero
Dirección: Av. 3 N° 10-75 CUCUTA
Teléfono: 3176595260
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

Asunto: Remisión de Informes.

Cordial saludo.

Ante la contingencia generada por causa del VIRUS COVID-19 como es de su conocimiento la Agencia Nacional de Minería suspendió la atención al público en todas las sedes a nivel nacional desde el pasado 17 de marzo y suspendió los términos de algunas actuaciones administrativas y los requerimientos técnicos y jurídicos para titulares y proponentes, exceptuando el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago de regalías, canon superficiario y demás contraprestaciones económicas, la constitución de la póliza minero ambiental y el cumplimiento de normas y requerimientos relacionados con temas de higiene y seguridad minera, lo que los titulares de derechos mineros deberán dar cabal cumplimiento a cada una de estas obligaciones.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 174 del 11 de mayo de 2020 ordenó continuar con las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, y que nuestros funcionarios y colaboradores han venido desarrollando sus labores mediante las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, conforme a lo establecido en el artículo 5 del mencionado decreto, en desarrollo de dichas actividades se han realizado conceptos técnicos de evaluación de obligaciones e informes de visitas que previo al aislamiento se habían practicado, por lo que se considera pertinente colocar en conocimiento del titular minero los mencionados documentos conforme se relaciona a continuación:

PLACA	CONCEPTO	FECHA
GHCC-03	CT PARCU 0508	21/5/2020

Por lo anterior, junto con el presente oficio se remite copia íntegra de los conceptos e informes emitidos durante el aislamiento, toda vez que los autos de requerimiento y traslado solo podrán ser notificado cuando se levante la suspensión de términos, lo anterior con el fin de facilitar al titular minero su revisión y oportuno cumplimiento, dejando claro que existe la posibilidad de que algunas obligaciones estén debidamente presentadas con posterioridad a la evaluación y en otros casos se puede



Radicado ANM No: 20209070452921

estar tramitando alguna solicitud de suspensión de obligaciones, situaciones que serán valoradas en su oportunidad.

Se les recuerda a los titulares mineros el deber de cumplir con cada una de las obligaciones generadas, y que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co.

Atentamente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto VSCSM - Coordinadora PAR Cúcuta

Anexos: Informes y/o conceptos relacionados

Copia: "No aplica".

Elaboró: Alexandra Arias / Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 28-05-2020 07:13 AM

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expedientes Relacionados